

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 141245-2015



**Resolución Directoral N° 0446 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 25 NOV 2015

VISTO:

Contrato de Servicio N° 014-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de abril de 2015, Acta de Entrega de Terreno del 30 de marzo de 2015, Contrato de Locación de Servicios N° 001-2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 01 de abril de 2015, Acta de Recepción de Actividad de Emergencia del 14 de abril de 2015, Carta N° 151/2015-RESPONSABLE-GFMR del 01 de setiembre de 2015, Informe N° 0226/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado el 02 de octubre de 2015, Informe N° 258/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 19 de noviembre de 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de abril del 2015, se resuelve aprobar las Fichas Técnicas correspondientes a las Actividades de Prevención a ejecutarse por la declaratoria de Emergencias del departamento de Tumbes, decretadas mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo del 2015, las que se detallan en el Anexo N°1. Asimismo, dentro del mencionado Anexo, se verifica que en el punto N° 25 se encuentra la Actividad: "**Evacuación de aguas estancadas en sector Romero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**", con un monto por costo directo de S/.13,558.20 nuevos soles y por gastos generales S/.2,033.73 nuevos soles, haciendo un monto total de actividad por **S/.15,591.93** (Quince mil quinientos noventa y uno con 93/100 nuevos soles);

Que, con Contrato de Servicio N° 014-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de abril del 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebros un contrato del **Proceso de Exoneración N° 025/2015-MINAGRI-PEBPT-DE** del Servicio de "**Evacuación de aguas estancadas en sector Romero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**", con la Contratista **Ketty Vanessa Boder Espinoza**; por un monto de **S/.13,248.57** (Trece mil doscientos cuarenta y ocho con 57/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo del 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad: "**Evacuación de aguas estancadas en sector Romero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**", a la Contratista **Ketty Vanessa Boder Espinoza**;



## Resolución Directoral N° 0446/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 001-2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 01 de abril del 2015, se contrata como Responsable de la referida actividad al Ing. Giam Franco Mendoza Ramírez;

Que, mediante Acta de Recepción de Actividad de Emergencia del 14 de abril del 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad: "**Evacuación de aguas estancadas en sector Romero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**" dándose la señal de conformidad. Asimismo, mediante Carta N° 181/2015-RESPONSABLE-GFMR del 17 de noviembre de 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, informa que UASA, realizó el estudio de mercado, realizando los comparativos de precios, procediendo al ajuste de horas máquinas, por lo que se ejecutó el informe de cierre técnico y financiero de la Actividad en emergencia por el costo total de S/.15,282.30 (Quince mil doscientos ochenta y dos con 30/100 nuevos soles) y con un presupuesto ejecutado de **S/.14,348.57**

Que, mediante Carta N° 151/2015-RESPONSABLE-GFMR de fecha 01 de setiembre del 2015, el Ing. Responsable de la Actividad, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad: "**Evacuación de aguas estancadas en sector Romero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**", dando su conformidad. Asimismo, mediante Carta N° 180/2015-RESPONSABLE-GFMR del 17 de noviembre de 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, informa que UASA, realizó el estudio de mercado, realizando los comparativos de precios, procediendo al ajuste de horas máquinas, por lo que se ejecutó el informe de cierre técnico y financiero de la Actividad en emergencia por el costo total de S/.15,282.30 (Quince mil doscientos ochenta y dos con 30/100 nuevos soles) y con un presupuesto ejecutado de **S/.14,348.57** (Catorce mil trescientos cuarenta y ocho con 57/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 0226/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado con fecha 02 de octubre del 2015, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutorio de la Actividad: "**Evacuación de aguas estancadas en sector Romero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de **S/.14,348.57** (Catorce mil trescientos cuarenta y ocho con 57/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, con Informe N° 258/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 19 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina porque resulta procedente aprobar el Cierre de la Actividad: "**Evacuación de aguas estancadas en sector Romero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de **S/.14,348.57** (Catorce mil trescientos cuarenta y ocho con 57/100 nuevos soles) incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Responsable de la Actividad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva..."Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre del 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cierre de la Actividad: "**Evacuación de aguas estancadas en sector Romero, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes**", por el costo total ascendente a la suma de **S/.14,348.57** (Catorce mil trescientos cuarenta y ocho con 57/100 nuevos soles) incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

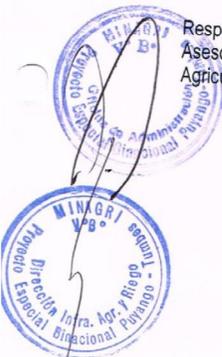
## Resolución Directoral N° 0446/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO S/.	MONTOS EJECUTADOS S/.	DIFERENCIAS	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>				
Costos Directos	15,282.30	14,348.57	933.73	0.00
Costos Indirectos	13,248.57	13,248.57	0.00	0,00
	2,033.73	1,100.00	933.73	0.00
<b>GASTOS DEL COSTO DIRECTO</b>	<b>13,248.57</b>	<b>13,248.57</b>	<b>0.00</b>	<b>0,00</b>
Mano de Obra calificada	0.00	0.00	0.00	0,00
Mano de Obra No calificada	1385.22	1385.22	0.00	0,00
Maquinaria y Equipos	11,512.67	11,512.67	0.00	0,00
Materiales	350.68	350.68	0.00	0,00
<b>GASTOS DEL COSTO INDIRECTO</b>	<b>2,033.73</b>	<b>1,100.00</b>	<b>933.73</b>	<b>0,00</b>
Gastos Administrativos	2,033.73	1,100.00	933.73	0,00
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>15,282.30</b>	<b>14,348.57</b>	<b>933.73</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO DE INFORME DE CIERRE DE ACTIVIDAD</b>			<b>S/.</b>	<b>933.73</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de informe de cierre de actividad por un monto de **S/933.73** (Novecientos treinta y tres con 73/100 nuevos soles).



**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, Responsable de la Actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Autoridad Local de Agua - Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Bina. del P. Tumbes  
*Jaime P. Oliniano*  
Ing° Jaime P. Oliniano Rúañez  
Director Ejecutivo (e)